

Informe Secretarial. A despacho de la señora juez informando que aún no se realiza la notificación de la litis, sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de junio de 2022. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Mery Rocio Potes Perdomo vs. Colpensiones. Litis por activa Josefina Iquira de Narváez. Rad. 2019-00104-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 882

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que aun no se realiza la notificación de la señora JOSEFINA IQUIRA DE NARVAEZ, citada al proceso como litisconsorte de la parte actora; así las cosas se requerirá a la parte actora para lo pertinente.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

REQUIERASE a la parte actora para que a la mayor brevedad realice la notificación de señora JOSEFINA IQUIRA DE NARVAEZ y allegue las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd7f0eba6135aef4d60a46ca7f616a860f6f78226821dc42014c96d838e8039**

Documento generado en 13/06/2022 07:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>